



Punto y
Coma



PyC 03

Mayo/2019

Pensando lo local...

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES¹

Resultados en las circunscripciones a las que pertenecen los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

En 2018 se realizaron en Colombia las elecciones para Congreso y Presidencia y Vicepresidencia de la República:

El Acuerdo final para la paz estableció medidas para garantizar una mejor integración de las zonas especialmente afectadas por el conflicto, el abandono y la débil presencia institucional y para promover la participación de todos los sectores sociales en igualdad de condiciones.

- ✓ Para ello, estableció en el punto 1, “Reforma Rural Integral”, la definición de 16 subregiones en las cuales se elaborarán Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)².
- ✓ De forma similar, el punto 2 del Acuerdo, “Participación Política. Apertura democrática para construir la paz”, planteó la creación de 16 Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz en estos territorios.

Un análisis de la participación política de las mujeres en los 19 departamentos que conforman estas 16 subregiones para establecimiento de los PDET, evidencia que en las últimas tres elecciones al Congreso el porcentaje de mujeres electas no ha superado el 20%, cuatro de estos departamentos no han elegido a ninguna mujer desde la Constitución de 91 (Caquetá, Cesar, Guaviare y Norte de Santander).

¹ Textos y datos tomados de *La representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018*. ONU Mujeres y a la Registraduría Nacional del Estado Civil. Marzo 2019.

² Decreto 893 de 2017 “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”.



Punto y Coma

P4C 03

Mayo/2019

La cuota de participación femenina no se aplica en 12 de los departamentos, y tan solo 22 municipios de los 170 seleccionados (12%) cuentan con una mujer alcaldesa.

Este déficit de representación requiere la implementación de medidas afirmativas que progresivamente permitan una mayor incidencia por parte de las mujeres en las decisiones que afectan estos territorios y que son la columna vertical de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Tabla 5.
Mujeres representantes a la Cámara en los departamentos de implementación
de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) (2010 – 2014 – 2018)

DEPARTAMENTOS	CURULES POR ASIGNAR	2010		2014		2018	
		Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Antioquia	17	2	11,8%	2	11,8%	3	17,6%
Arauca	2	1	50,0%	0	0	0	0
Bolívar	6	1	16,7%	2	33,3%	1	16,6%
Caquetá	2	0	0	0	0	0	0
Cauca	4	1	25,0%	0	0	0	0
Cesar	4	0	0	0	0	0	0
Chocó	2	0	0	0	0	1	50,0%
Córdoba	5	0	0	1	20,0%	1	20,0%
Guaviare	2	0	0	0	0	0	0
Huila	4	1	25,0%	2	50,0%	1	25,0%
La Guajira	2	0	0	0	0	1	50,0%
Magdalena	5	1	20,0%	1	20,0%	1	20,0%
Meta	3	1	33,3%	1	33,3%	1	33,3%
Nariño	5	1	20,0%	1	20,0%	2	40,0%
Norte de Santander	5	0	0	0	0	0	0
Putumayo	2	0	0	1	50,0%	0	0
Sucre	3	1	33,3%	1	33,3%	1	33,3%
Tolima	6	1	16,7%	0	0	1	16,6%
Valle del Cauca	13	1	7,7%	3	23,1%	3	23,0%
TOTAL ELECTAS	92	12	13,0%	15	16,3%	17	18,1%

* Es de anotar que en 2018 el partido de las FARC presentó candidatos en cinco circunscripciones territoriales, a las cuales se les asigna una curul adicional según el compromiso del Acuerdo de Paz. Estas circunscripciones son Antioquia, Atlántico, Bogotá, Santander y Valle del Cauca. Por tanto, el número total de curules que se asignaron en los departamentos PDET pasó de 92 en 2010 y 2014 a 94 en 2018.

Fuente: Elaborado por Registraduría Nacional y ONU Mujeres con datos de la Registraduría Nacional



Punto y Coma

Recordando la Resolución 1325 (2000)³:

Tomando nota de la necesidad de consolidar los datos acerca del efecto de los conflictos armados sobre las mujeres y las niñas,

1. *Insta* a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos;

2. *Alienta* al Secretario General a que ejecute su plan de acción estratégico (A/49/587) en el que se pide un aumento de la participación de la mujer en los niveles de adopción de decisiones en la solución de conflictos y los procesos de paz;

8. *Pide* a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:

a) Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;

b) Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;

c) Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial.

³ Aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>